

ORDENANZA Nro. 2.179

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Procedace por las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trabajos de iluminación en la plazoleta del Barrio Infantería Virgen de los Cerros, ubicada en las intersecciones de las calles Pío XII y Avenida la Costanera, (manzana No. 359).-

ARTICULO 2do.-Establécese un plazo no mayor a los sesenta días para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 3ro.-Los gastos que demande la materialización de la obra señalada en el Artículo 1ro., se imputará al presupuesto del corriente ejercicio.-

ARTICULO 4to.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa dos. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista "Por la Justicia Social".-

Firmado: C. ALEJANDRO E.BUSO -Vice Presidente 2do.-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

T.J